

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

Rectificación del Censo electoral

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Zaragoza

Tér. mun. de PIEDRATAJADA

Circunscripción mun. única

Distrito mun. único

Sección única.

LISTA DEFINITIVA DE LOS ELECTORES que son **ALTA** en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del expresado Decreto.

N.º de orden en la Sección	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ELECTOR	EDAD (años cumplidos)	DOMICILIO CALLE (Ó PLAZA, ETC.) Y NÚMERO DE LA CASA	PROFESIÓN, OFICIO Ó OCUPACIÓN	¿Sabe leer y escribir?.....
1	Fuertes Vidosa Luciano	30	La Cruz, 61	Maestro	Si
2	Ruiz González José	47	Id., 55	Veterinario	Si
3	Lacambra Vera Manuel	24	Id., 11	Jornalero	Si
4	Viamonte Les Ismael	25	Id., 27	Carpintero	Si
5	Cegoñino Lacambra Antonio	24	Id., 7	Labrador	Si
6	Recaj Romeo Sebastián	24	La Iglesia, 6	Jornalero	Si
7	Aso Cazo Francisco	24	Id., 10	Id.	Si
8	Cazo Atarés José	24	Id., 3	Labrador	Si
9	Guillamón Campos Daniel	24	B. Alto, 10	Id.	Si
10	Izuel Laborda Miguel	29	Id., 18	Jornalero	No
11	Oliván Villagrasa José	24	Id., 37	Id.	Si
12	Bercero Torralba Angei	24	S. Catalina, 43	Labrador	Si
13	Artaso Laguarda Pascual	24	Id., 31	Id.	No
14	Morláns Jordán José	45	Id., 13	Pastor	No
15	Otal Círez Daniel	32	Id., 47	Albañil	Si
16	Marín Masete Martín	37	S. del Lobo	Obrero	Si
17	Laiglesia Ascaso Esteban	32	Id.	Id.	Si
18	Inglán Rapún Pablo	45	Id.	Id.	Si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son **ALTA** en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Zaragoza, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

Manuel Lorente Atienza.



El Jefe provincial de Estadística,

Luis García Pordomingo.

Término municipal de PIEDRATAJADA

Estado municipal único

Sección única

Provincia de Zaragoza

Municipio municipal único

N.º DE ORDEN EN LA SECCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ELECTOR		EDAD (AÑOS)	DOMICILIO CALLE Y N.º DE LA CASA	PROFESIÓN
1	...		...	...	...
2	...		...	...	...
3	...		...	...	...
4	...		...	...	...
5	...		...	...	...
6	...		...	...	...
7	...		...	...	...
8	...		...	...	...
9	...		...	...	...
10	...		...	...	...
11	...		...	...	...
12	...		...	...	...
13	...		...	...	...
14	...		...	...	...
15	...		...	...	...
16	...		...	...	...
17	...		...	...	...
18	...		...	...	...
19	...		...	...	...
20	...		...	...	...
21	...		...	...	...
22	...		...	...	...
23	...		...	...	...
24	...		...	...	...
25	...		...	...	...
26	...		...	...	...
27	...		...	...	...
28	...		...	...	...
29	...		...	...	...
30	...		...	...	...
31	...		...	...	...
32	...		...	...	...
33	...		...	...	...
34	...		...	...	...
35	...		...	...	...
36	...		...	...	...
37	...		...	...	...
38	...		...	...	...
39	...		...	...	...
40	...		...	...	...
41	...		...	...	...
42	...		...	...	...
43	...		...	...	...
44	...		...	...	...
45	...		...	...	...
46	...		...	...	...
47	...		...	...	...
48	...		...	...	...
49	...		...	...	...
50	...		...	...	...

Luis García Pardo

Manuel Lorenzo Añena

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

Rectificación del Censo electoral

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de ZARAGOZA

Término mun. de PIEDRATAJADA

Circunscripción mun. única.

Distrito mun. único.

Sección única.

LISTA DEFINITIVA DE LOS ELECTORES que son **BAJA** en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del expresado Decreto.

N.º de orden en la Sección	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ELECTOR	EDAD (años cumplidos)	DOMICILIO Calle (o plaza, etc.) y número de la casa	PROFESION OFICIO U OCUPACION	CAUSA DE LA EXCLUSION
1	Báguena Expósito Agapito	27	La Cruz, 37	Labrador	Defunción
2	Mallada Marzo José	75	Id., 4	Id.	Id.
3	Sus Banzo Mariano	69	La Iglesia, 13	Id.	Id.
4	Ester Barragué Francisco	50	Santa Catalina, 47	Id.	Id.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son **BAJA** en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Zaragoza, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

Manuel Lorente Atienza.

El Jefe provincial de Estadística,

Luis García Pordomingo.



Rectificación del Censo electoral

Término municipal de PIEDRATAJADA

Provincia de ZARAGOZA

Sección única

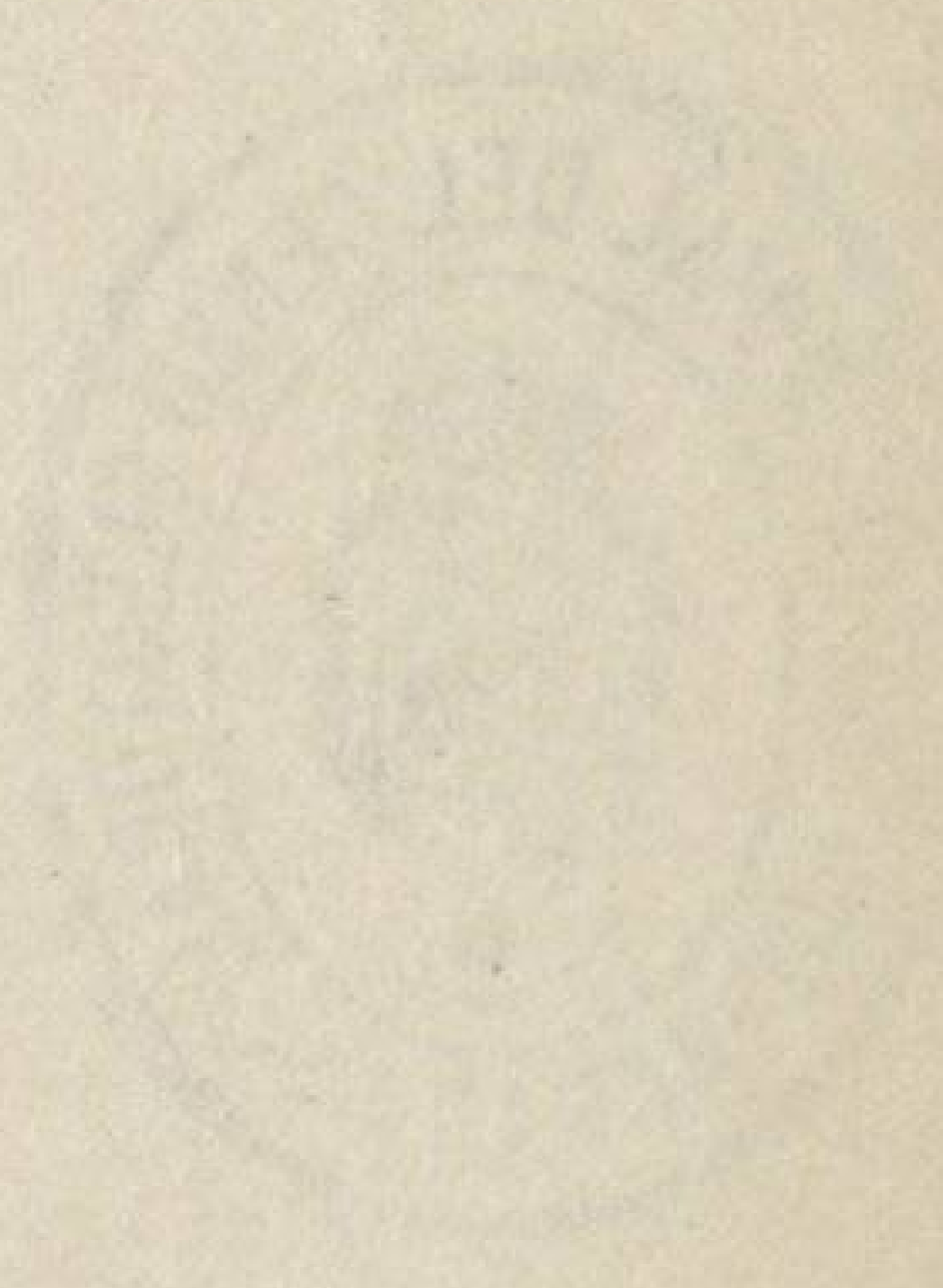
En virtud de la disposición de la Ley de 22 de mayo de 1901, que establece el sistema de rectificación del censo electoral, se ha procedido a la rectificación del censo electoral de este término municipal, en virtud de la disposición de la Ley de 22 de mayo de 1901.

N.º de orden en la Sección	Apellido y Nombre	Edad (años)	Profesión	Calidad
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...

En virtud de la disposición de la Ley de 22 de mayo de 1901, que establece el sistema de rectificación del censo electoral, se ha procedido a la rectificación del censo electoral de este término municipal, en virtud de la disposición de la Ley de 22 de mayo de 1901.

Luis García Pordomingo

Manuel Fortes Alencar



Dir...
correspon...
Provincia...
Circunscrip...
LISTA DE...
ción, f...
N.º de orden en la Sección...
1 A...
2 B...
3 C...
4 C...
5 G...
6 L...
7 M...
8 P...
9 S...
10 S...
11 V...
12 V...
13 Z...

CERT...
arreglo a la...

Manu...